

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, doce de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	566
Radicado:	760013110012-2021-00059-00
Proceso:	NULIDAD DE MATRIMONIO CIVIL
Demandante:	MARIA TERESA RODRIGUEZ QUIÑONEZ
Demandado:	LUZ DARY QUIJANO CHARRIA
Tema y subtemas:	TIENE POR RETIRADA DEMANDA

Teniendo en cuenta el escrito que antecede allegado por la apoderada judicial de la parte demandante, el despacho dispone TENER por RETIRADA la presente demanda de conformidad con el Art.92 del C.G.P., sin lugar a desglose de documentos toda vez que la misma fue presentada de manera virtual.

1

Háganse las anotaciones de rigor en el Sistema Siglo XXI.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)